

## CAMPAÑAS NACIONALES

**AÑO:** 2018.

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

**DENOMINACIÓN:** Menaje del hogar, con especial atención a las sartenes y artículos destinados a niños, como cantimploras, platos y vajillas infantiles: etiquetado y migración de componentes en alimentos.

### ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

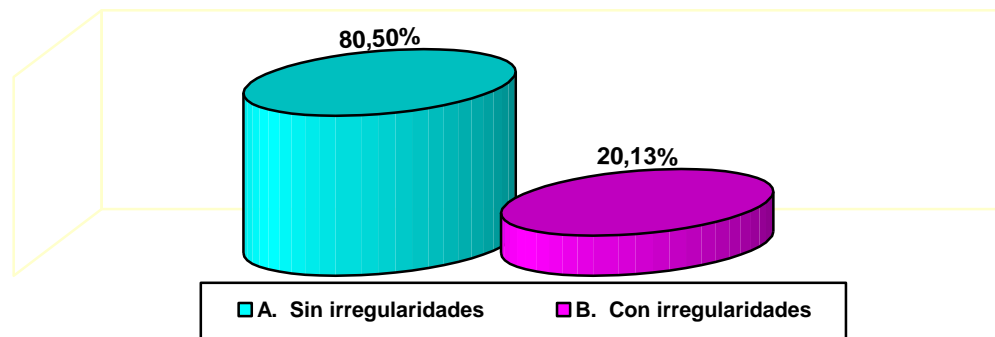
**Etiquetado:** Información obligatoria.

**Control analítico de exigencias normativas:** Etiquetado. Composición. Migración global. Requisitos de seguridad y ensayos.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Asturias Islas Baleares Canarias Cantabria Castilla-La Mancha Castilla y León Cataluña Extremadura Galicia Murcia C. Valenciana	Asturias Islas Baleares Canarias Cantabria Castilla-La Mancha Castilla y León Cataluña Extremadura Galicia Murcia C. Valenciana	Asturias Islas Baleares Canarias Cantabria Castilla la Mancha Castilla León Cataluña Extremadura Galicia Murcia C. Valenciana	Asturias Islas Baleares Canarias Cantabria Castilla la Mancha Castilla León Cataluña Extremadura Galicia Murcia C. Valenciana
<b>Nº productos a controlar</b>	376	320	80	89

## **A.- ACTUACIONES INSPECTORAS**

<b>Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>	<b>320</b>	
<b>Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A):</b>	<b>256</b>	<b>80,50</b>
<b>Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B):</b>	<b>64</b>	<b>20,13</b>



## **B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS**

A.- No figura un etiquetado o una identificación adecuada que permita la trazabilidad del objeto. (24)

B.- No figura la dirección o domicilio social o el vendedor. (23)

C.- En caso necesario, no figuran las instrucciones especiales que deben seguirse para un uso adecuado y seguro. (19)

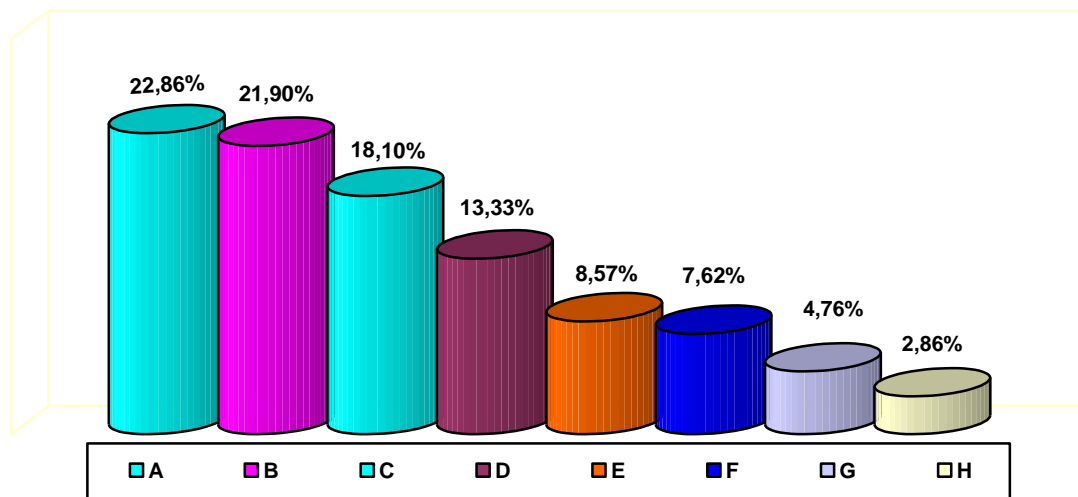
D.- No figura el etiquetado en la lengua oficial del Estado. (14)

E.- No figura el término "para contacto con alimentos", o una identificación específica sobre su uso, o el símbolo: (Esta información no será obligatoria para los productos que, por sus características, estén claramente destinados a entrar en contacto con los alimentos. (9).

F.- No figura el nombre o nombre comercial del fabricante o vendedor. (8)

G.- Cuando figura un etiquetado o una identificación adecuada que permita la trazabilidad del objeto, no figura con caracteres visibles, claramente legibles e indelebles. (5)

H.- Cuando figura la dirección o domicilio social del fabricante o el vendedor, no figura dicha información en el producto o en su envase, o en etiqueta fijada en los mismos, o en un rótulo situado en la proximidad del producto tal y como se contempla en el artículo 15.7 de Reglamento (CE) 1935/2004. (3)



El total de irregularidades ha sido de 105.

## **CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS**

<b>Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>	<b>89</b>	
<b>Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:</b>	<b>58</b>	<b>65,17</b>
<b>Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:</b>	<b>31</b>	<b>34,83</b>

En el siguiente cuadro, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
Advertencias	1		
Bordes	13		
Capacidad del envase	25	2	8,0
Composición	42		
Condiciones de empleo y advertencias	75	17	22,7
Defectos del producto	43		
Denominación de venta del producto	26	4	15,4
Elementos salientes	2		
Ensayo de caída	13		
Ensayo de tracción	4		
Etiquetado	1	1	100,0
Examen visual y táctil	15		
Generalidades	14		
Indicación de la capacidad nominal del envase	26	4	15,4
Indicación del domicilio del responsable	75	5	6,7
Indicaciones especiales o advertencias	12	7	58,3
Indicaciones obligatorias adicionales	74	2	2,7
Información de compra	15	8	53,3
Instrucciones de uso y/o mantenimiento	15	6	40,0
Marcado volumétrico	1		
Migración global	24	1	4,2
Nombre, razón social o marca	75		
Orificios	4		
Partes pequeñas	15		
Puntas	13		
Recubrimiento	42		
Referencia	74		
Resistencia al agua en ebullición	2		
Seguridad de uso	1		

Se reciben 89 muestras motivo de la campaña nacional de menaje del hogar, con especial atención a las sartenes y artículos destinados a niños, como cantimploras, platos y vajillas infantiles: etiquetado y migración de componentes en alimentos, para valorar la información y la seguridad según la normativa y la legislación vigentes.

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña.

2 de las muestras analizadas incumplen la determinación de capacidad del envase debido a que en una de las muestras la capacidad del envase determinada en el laboratorio (920 ml) no coincide con la declarada (1 L) y en la otra en el etiquetado se indica una capacidad de 0,7 L y la determinada en el laboratorio es de 660 ml.

17 de las muestras analizadas incumplen la determinación de condiciones de empleo y advertencias debido a que en 8 de ellas no constan, en 5 de ellas es incompleto y en 4 de ellas es incorrecta porque los datos obligatorios del etiquetado deben aparecer en castellano, lengua española oficial del Estado. Las leyendas que acompañan a los pictogramas de condiciones de uso no figuran en castellano.

4 de las muestras analizadas incumplen la determinación de denominación de venta del producto debido a que la denominación de venta no figura en castellano.

1 de las muestras incumple la determinación de etiquetado debido a que figura el marcado CE y símbolo gráfico de advertencia sobre la edad, no existiendo normativa para la colocación de estos marcados en este producto (botella de aluminio).

4 de las muestras incumplen la indicación de la capacidad nominal del envase debido a que no consta.

5 de las muestras analizadas incumplen la determinación de indicación del domicilio del responsable debido a que no consta y una de las muestras no incluye domicilio completo del responsable en la Unión Europea.

7 de las muestras analizadas incumplen la determinación de indicaciones especiales o advertencias debido a que no figuran las siguientes advertencias:

- Utilizar este producto bajo la supervisión de un adulto.
- Antes de cada uso, inspeccionar el producto. Desechar al primer signo de deterioro o fragilidad.
- Comprobar siempre la temperatura del alimento antes de la toma.

2 de las muestras analizadas incumplen la determinación de indicaciones obligatorias adicionales debido a que no constan.

8 de las muestras analizadas incumplen la determinación de información de compra debido a que no figura el número de la norma. En otros casos tampoco figura el rango de edad en el que se recomienda utilizar este producto.

6 de las muestras analizadas incumplen la determinación de instrucciones de uso y/o mantenimiento debido a que no figura, entre otras cosas, la siguiente información:

- En una de las muestras no consta
- En tres de las muestras:
  - Información del uso seguro del producto.
  - Antes del primer uso, limpiar el producto
- En una de las muestras:
  - Información del uso seguro del producto.
  - Al menos un método de limpieza
  - Antes del primer uso, limpiar el producto.
  - Métodos comunes de almacenamiento, limpieza y uso inapropiados, que podrían dañar el producto
- En una de las muestras:
  - Información del uso seguro del producto.
  - Antes del primer uso, limpiar el producto.
  - Si el producto puede ser utilizado para calentar alimentos, métodos inadecuados para su calentamiento

1 de las muestras analizadas incumple la determinación de migración global debido a que no cumple el punto 25 del Reglamento (UE) nº 10/2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, donde se establece que el límite de migración global es de 10 mg/dm<sup>2</sup> de la superficie de material plástico y se ha obtenido un resultado de 32 mg/dm<sup>2</sup>.

## **RECOMENDACIONES**

### **AL CONSUMIDOR:**

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

### **AL SECTOR:**

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen. Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.